



*En relación con la Convocatoria de Selección de fecha 3 de enero de 2011 para la cobertura de 38 puestos de trabajo de personal laboral para Técnicos, de carácter fijo de plantilla, reservadas para ser cubiertas por personas con discapacidad física y/o sensorial cuyo grado sea igual o superior al 33% y, a la vista de la propuesta de la Comisión de Valoración, la Dirección de Organización y Recursos Humanos*

## RESUELVE

1. Publicar los **Listados Provisionales de los Resultados** obtenidos en las pruebas selectivas celebradas el pasado 5 de noviembre de 2011 en el Anexo I a esta Resolución.
2. Una vez analizadas las reclamaciones presentadas en relación a las preguntas formuladas en las pruebas selectivas del día 5 de noviembre de 2011, publicar las **plantillas de corrección de dichas pruebas**.
3. Contra esta Resolución, los candidatos podrán **reclamar** en el plazo máximo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su publicación. Dicho plazo se iniciará el **viernes 2 de diciembre de 2011 y finalizará a las 24:00 horas del próximo jueves 15 de diciembre (ambos inclusive)**.
4. Establecer el **plazo de presentación de Méritos** desde el **viernes 2 de diciembre de 2011 hasta las 24:00 horas del jueves 15 de diciembre de 2011 (ambos inclusive)** para los candidatos que hayan superado las pruebas selectivas. Dichos candidatos deberán aportar el Anexo VII (Méritos), adjunto a esta Resolución, debidamente cumplimentado, así como la documentación acreditativa de los méritos según lo contemplado en el apartado 9.3 de las Bases de la Convocatoria.
5. Tanto las reclamaciones como la documentación acreditativa de los méritos deberán dirigirse a la Comisión de Valoración, pudiéndose realizar su presentación:
  - En papel, remitiéndolas a la siguiente dirección:

Aena. Dpto. Selección  
Convocatoria Selección C-F 03/01/2011  
Apartado Postal 59131  
28080 MADRID
  - Por correo electrónico, a la dirección: [portalemplo@aena.es](mailto:portalemplo@aena.es)



En caso de envío por correo, se recomienda el envío mediante Postal Exprés o por Correo Certificado Urgente, con acuse de recibo, teniendo validez siempre que fuesen remitidas y estuviesen selladas por Correos durante los plazos indicados en la presente resolución para la presentación de reclamaciones y méritos.

Madrid, 1 de diciembre de 2011

***Begoña Gosálvez Mayordomo***  
***Directora de Organización y Recursos Humanos***